

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN		
		FORMATO DE REGISTRO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-02	Página 1 de 9	
		Versión 12	18-11-2020	
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS				

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE:	ANA ISABEL HERNANDEZ ARIAS

1. OBJETO:

Contratar el servicio integral de monitoreo electrónico para las diferentes sedes de CORPOBOYACÁ en: La sede administrativa de Tunja, Laboratorio de Calidad y Vivero El Jordán de Tunja, Bodega de Almacén, Archivo central, Sede Santa Inés del Municipio de Aquitania, Oficina municipio de Miraflores, Oficina municipio de Soata, Oficina municipio de Socha, Oficina municipio de Pauna, oficina Puerto Boyacá, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto
43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física
92121700	Servicios de sistemas de seguridad

1.2 Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR \$	4 X MIL \$	TOTAL
A02020200800502	Servicios de Investigación y Seguridad (vigilancia y Servicio monitoreo electrónico)	22.639.661	90.559	22.730.220
.....				

1.3 El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
N/A	N/A	Servicio de monitoreo electrónico.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA" actualmente cuenta con unos equipos en seguridad electrónica instalados en las diferentes sedes, que incluyen (panel de alarma, teclados, sirenas, sensores de movimiento, módulos de comunicación GPRS), teniendo en cuenta que dentro de la Corporación no hay personal para realizar las funciones de monitoreo electrónico

de alarmas y este servicio se debe prestar con licencia de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada con la cual no cuenta la Corporación, con el fin de darle el uso adecuado a los equipos y la destinación de salvaguardar y vigilar los bienes de la Corporación se requiere Contratar el servicio integral de monitoreo electrónico para CORPOBOYACÁ en: La sede administrativa de Tunja, Laboratorio de Calidad y Vivero El Jordán de Tunja, Bodega de Almacén, Archivo central, Sede Santa Inés del Municipio de Aquitania, Oficina municipio de Miraflores, Oficina municipio de Soata, Oficina municipio de Socha, Oficina municipio de Pauna, oficina Puerto Boyacá, de conformidad con las especificaciones técnicas, esto con el objeto de minimizar el riesgo de pérdida de los recursos de la entidad y dar cumplimiento a la Ley 734 de 2002, artículo 34 numerales 21 y 22 y la Ley 1952 de 2019 teniendo en cuenta que esta entra a regir el 1 de julio de 2021 artículo 38 numerales 22 y 23, las cuales señalan: “...son deberes de todo servidor público...vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han encomendado y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que hayan sido destinados... y...responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración...”.

De conformidad con las circunstancias planteadas, la Corporación considera pertinente garantizar la protección y conservación de los bienes e infraestructura física de las diferentes dependencias que conforman el edificio central, Archivo Central, Bodega de Almacén, laboratorio de Calidad Vivero el Jordán y oficinas ubicadas en los municipios de Miraflores, Pauna, Soata, Socha, Puerto Boyacá y Aquitania por lo tanto se hace necesario contratar el Monitoreo Electrónico permanente (los 7 días de la semana incluyendo días festivos, las 24 horas) con Sistema de Alarmas de seguridad así como todos los equipos necesarios que permitan enviar a un sitio remoto de forma codificada los estados en que se encuentra o los cambios de estado de la alarma y de los sensores, de tal forma que en la central de monitoreo se tenga información instantánea sobre los eventos ocurridos con reacción inmediata y oportuna en comunicación y con la red de apoyo de la Policía Nacional, con el objeto de minimizar el riesgo de pérdida de los recursos de la entidad.

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

Se requiere que el servicio de monitoreo electrónico se preste en forma eficiente y oportuna, para lo cual el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

3.1 Presentar licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente.

3.2 Presentar licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “TIC” para medios Telemáticos y valor agregado.

3.3 SERVICIO DE MONITOREO ELECTRÓNICO PARA LAS OFICINAS Y SEDES DE LA ENTIDAD ASÍ:

Contratar el servicio integral de monitoreo electrónico para CORPOBOYACÁ en: La sede administrativa de Tunja, Laboratorio de Calidad y Vivero el Jordán de Tunja, Bodega de Almacén, Archivo central, Sede Santa Inés del Municipio de Aquitania, Oficina municipio de Miraflores, Oficina municipio de Soata, Oficina municipio de Socha, Oficina municipio de Pauna, oficina Puerto Boyacá, conformidad con las especificaciones técnicas.

- 3.4 Horario del servicio de monitoreo: las 24 horas del día siete (7) días a la semana incluyendo días festivos
- 3.5 Tiempo del servicio: A partir de la firma del acta de iniciación FGC-03 y hasta la fecha de terminación del contrato
- 3.6 Monitoreo de alarma durante las 24 horas del día, siete (7) días a la semana
- 3.7 Monitoreo electrónico para CORPOBOYACÁ en: La sede administrativa de Tunja, Laboratorio de Calidad y Vivero el Jordán de Tunja, Bodega de Almacén, Archivo central, Sede Santa Inés del Municipio de Aquitania, Oficina municipio de Miraflores, Oficina municipio de Soata, Oficina municipio de Socha, Oficina municipio de Pauna, oficina de Puerto Boyacá.
- 3.8 Confirmación de apertura y cierre de instalaciones
- 3.9 Atención inmediata en caso de activación de alarmas
- 3.10 Reporte mensual vía e-mail de todos los eventos generados por el sistema de seguridad
- 3.11 Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema
- 3.12 Soporte técnico telefónico las 24 horas del día
- 3.13 Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y dispositivos instalados (sujeto a condiciones y restricciones)
- 3.14 Certificación donde conste que la empresa pertenece a la red de apoyo de la Policía Nacional.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

- Realizar monitoreo de alarmas a través de la central.
- Confirmación con la entidad de todos los eventos generados por el sistema de alarma.
- Aviso a las autoridades competentes cuando lo requiera.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) meses y QUINCE (15) días contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación. Sin exceder el 30 de diciembre de 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede administrativa de Tunja, Laboratorio de Calidad y Vivero el Jordán de Tunja, Bodega de Almacén, Archivo central , Sede Santa Inés del Municipio de Aquitania, Oficina municipio de Miraflores, Oficina municipio de Soata, Oficina municipio de Socha, Oficina municipio de Pauna, oficina Puerto Boyacá.

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: Ejercerá la supervisión para la correcta ejecución del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto y/o Secretario General y Jurídico (según aplique) y/o por quien este delegue

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para estimar el valor de la presente contratación se realiza el análisis del sector y cotizaciones allegadas a la entidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

➤ Para el valor del servicio mensual de monitoreo electrónico se tiene:

CUADRO DE COSTOS					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD (No. SERVICIOS)	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
1	Servicio integral de monitoreo electrónico para CORPOBOYACA en: La sede administrativa de Tunja, Laboratorio de Calidad y Vivero el Jordán de Tunja, Bodega de Almacén, Archivo central, Sede Santa Inés del Municipio de Aquitania, Oficina municipio de Miraflores, Oficina municipio de Soata, Oficina municipio de Socha, Oficina municipio de Pauna, oficina Puerto Boyacá, conformidad con las especificaciones técnicas.	MES	10 MESES Y 15 DIAS	2.115.955	22.217.528
TOTAL COSTOS DIRECTOS					22.217.528
COSTOS INDIRECTOS					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL\$
1	AIU BASE PARA IVA	%	10	22.217.528	2.221.753
2	IVA	%	19	2.221.753	422.133
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					422.133
COSTO TOTAL = (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)					22.639.661
VALOR CUATRO POR MIL (4X1.000)					90.559

4.1 VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado por la presente contratación es la suma de Veintidós millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos M/C (\$ 22.639.661), incluido IVA y demás impuestos y gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual; más Noventa mil quinientos cincuenta y nueve Pesos M/c (\$ 90.559) equivalente al 4 X mil.

4.2 FORMA DE PAGO: La Corporación efectuara Once (11) desembolsos mensuales así:

Un desembolso por valor de UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/C (\$1.078.081) y diez (10) desembolsos por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/C (\$2.156.158), previa presentación de la factura y suscripción del formato FRF-18 "INFORME DEL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR PARA EL PAGO" por parte del supervisor designado por la Entidad y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal según corresponda, el último desembolso si aplica previa suscripción del acta de terminación y liquidación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrá en cuenta únicamente el factor precio con la propuesta del menor valor siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, la información y documentación requerida como requisito de habilitación, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Se revisarán las ofertas económicas y se revisará que la del menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo a la naturaleza y la cuantía del bien requerido por la Entidad, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima cuantía con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

De igual manera se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en el aviso de invitación a participar y los demás documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de convocatoria.

REQUISITOS HABILITANTES:

En la convocatoria podrá participar personas naturales y/o jurídicas, nacionales, en forma singular o plural (Consortio o unión temporal), que acrediten el cumplimiento del objeto social similar al de esta convocatoria y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley, que cumplan los requisitos mínimos de participación.

La persona natural deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre PLAZO.

La persona Jurídica deberá adjuntar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, donde conste que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

*También podrán participar en el presente proceso de selección de contratistas, proponentes plurales de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de La Ley 80 del 993.

CAPACIDAD JURIDICA

- 1) **Índice** o tabla de contenido
- 2) **Carta de presentación** (VER ANEXO 1)

- La oferta que deberá contener claramente el nombre y la dirección comercial del proponente y deberá estar firmada por quien presente la propuesta.
- Se entiende y así lo acepta el oferente, que con el hecho de presentar la oferta está aceptando la adjudicación a él, a un tercero, o la declaratoria de desierta de la convocatoria, si por ello opta CORPOBOYACA.
- El oferente se ajustará a las instrucciones impartidas en la invitación pública y entregará los documentos de la oferta en el orden establecido.
- En caso que el representante legal no es el mismo que presenta la propuesta, podrá hacerse a través de quien este designe, mediante autorización escrita.
- Bajo ninguna circunstancia CORPOBOYACA aceptará la presentación de ofertas parciales ni con tachones o enmendaduras.
- La oferta y sus documentos anexos deberán entregarse totalmente diligenciados, redactados en idioma español, organizada y foliada, de acuerdo a la tabla de contenido de tal forma que se facilite su evaluación.
- En el evento que ofrezcan descuentos, los mismos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

3) Valor de la propuesta y término de ejecución: El oferente deberá indicar en documento anexo el valor total de la propuesta y el plazo de ejecución, de conformidad con el anexo No. 2.

4) Fotocopia de la cédula del representante legal del proponente.

5) Registro Único Tributario actualizado con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)

6) Certificado de Existencia y Representación Legal:

El proponente podrá ser persona natural y/o jurídica, nacional en forma singular o plural, deberá acreditarlo presentando su certificado de existencia y representación legal, en el que conste que la persona se encuentra debidamente matriculado y/o renovado de conformidad con el Código de Comercio. El certificado deberá ser expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual, donde conste que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

En caso de proponente plural cada integrante presentara dicho certificado, junto con el Documento de constitución de Consorcio o unión temporal, que deberá incluir: Nombre de los integrantes, porcentaje de participación, Duración y Representación Legal.

Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio deben encontrarse debidamente registrados y/o renovados en la Cámara de Comercio. El certificado deberá ser expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual. El documento aportado deberá constatar que el objeto social se relacione con el solicitado en esta convocatoria.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar v firmar la oferta hasta por el valor del Presupuesto Oficial.

7) Pago de Seguridad social y aportes parafiscales:

La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA (si aplica) etc.) de los últimos seis meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. Para caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Integral.

8) Allegar certificados de antecedentes disciplinarios, penales, medidas correctivas y fiscales del proponente (Ley 1238 de 2008, Decreto 019 de 2012).

CAPACIDAD TECNICA

Se requiere que el servicio de monitoreo electrónico se preste en forma eficiente y oportuna, para lo cual el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

1. Presentar licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente.
2. Presentar licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "TIC" para medios Telemáticos y valor agregado.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente podrá ser persona natural y/o jurídica, consorcio o unión temporal y deberá acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, o en su defecto copia de contrato y acta de liquidación, que el objeto se relacione con el servicio de monitoreo electrónico y cuya sumatoria debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial para la presente convocatoria.

En el caso de Consorcio o unión temporal cada integrante deberá aportar una certificación de experiencia con el lleno de los requisitos establecidos, salvo a lo relativo al valor del contrato, ya que este se puede acreditar en conjunto sin tener en cuenta el porcentaje de su participación.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: Nombre del Contratante, objeto del Contrato, fecha de celebración, Iniciación, Terminación, Liquidación, y valor. Deben estar en papel membreteado de la empresa que certifica.

La CORPORACIÓN se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por La CORPORACIÓN, se rechazará la propuesta.

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Corporación una garantía única del contrato que podrá consistir en una Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor <i>total</i> del contrato	Término de duración del contrato y 4 meses más

El monto de la garantía se restablecerá automáticamente, cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de CORPOBOYACÁ, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. EL CONTRATISTA autorizará a CORPOBOYACÁ para que con cargo a las sumas que éste le adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el CONTRATISTA no la constituyere. El valor y la vigencia de las pólizas deben ser ampliados y prorrogados por el contratista cuando hay adición del valor y plazo.

EL CONTRATISTA autorizará a CORPOBOYACA para que con cargo a las sumas que éste le adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el CONTRATISTA no la constituyere. El valor y la vigencia de las pólizas deben ser ampliados y prorrogado por el contratista cuando hay adición del valor y plazo.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

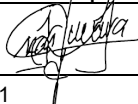
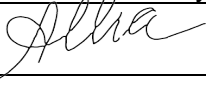
ESTA CONTRATACIÓN NO ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso asciende a la suma de Veintitrés millones setecientos diecisiete mil setecientos cuarenta pesos M/C (\$ 23.717.740), incluido IVA y demás impuestos y gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual; más Noventa y cuatro mil ochocientos setenta y un Pesos M/c (\$ 94.871) equivalente al 4 X mil.

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL <u>VALOR</u> <u>PROCESO</u> (\$9.660.145)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Chile	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Estados Unidos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El Salvador	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Guatemala	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Honduras	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Liechtenstein	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Suiza	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
México	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Unión Europea	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

- ✓ **Cotizaciones del mercado**
- ✓ **Estudio del sector**
- ✓ **Formato FGC-12**

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Aprobó
Nombre	OSCAR ARTURO GUEVARA ALVÁREZ	ANA ISABEL HERNANDEZ ARIAS
Cargo / Rol	Profesional Especializado	Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma		
Fecha	28/01/2021	28/01/2021

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	30/12/2020	REVISION ESTUDIOS PREVIOS
1	14/01/2021	MODIFICACION ESTUDIOS PREVIOS
2	28/01/2021	MODIFICACION ESTUDIOS PREVIOS

(De ser necesario inserte filas)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.